

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado  
Erick Estuardo Pocasangre Morán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Villa Canales  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>24</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>34</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>34</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>35</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>36</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado  
Erick Estuardo Pocasangre Morán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Villa Canales  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0260-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en operación, registro y control de combustible
2. Falta de manual de normas y procedimientos
3. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
3. Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Victor Arturo Lorenzo Say (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. VICTOR ARTURO LORENZO SAY  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0260-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a corto plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso común, Construcciones en proceso de Bienes de uso no común, Otros Activos Fijos, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Documentos a pagar a largo plazo, Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, bienes y servicios e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Transferencias de



---

## Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales; 11 Servicios Públicos; 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales; 01 Servicios no Personales; 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

#### 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,803,642.02, integrado por 60 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 59 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2014.

##### **Anticipos**

La cuenta 1133 Anticipos, presenta al 31-12-2014, el saldo de Q2,097,064.99, integrada por una subcuenta: Anticipo a Contratistas a Corto Plazo con un saldo



de Q.2,097,064.99.

### Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presentan un saldo acumulado de Q12,072,744.81.

### Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, presentan un saldo acumulado de Q10,534,814.31.

### Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1237 Otros Activos Fijos, presentan un saldo acumulado de Q929,514.38.

### Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presentan un saldo acumulado de Q90,654,999.20.

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presentan un saldo acumulado de Q328,449.00.

Cuenta Contable	DESCRIPCION	MONTO Q.
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	18,531.23
2113-04-118	Pan de Prestaciones del Empleado Municipal	22,213.49
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	105,877.00
2113-04-201	Cuota I.G.S.S	6,110.95
2113-04-202	Prima de Fianza	85,822.87
2113-04-203	Impuesto Sobre la Renta	11,789.24
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	23,520.00
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	8,139.71
2113-04-211	Retenciones Judiciales	34,931.51
2113-04-212	Retenciones Varias	11,513.00
<b>TOTAL</b>		<b>328,449.00</b>



---

## Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 Documentos a pagar a largo plazo, presentan un saldo acumulado de Q305,150.77.

## Préstamos Internos a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de largo plazo, presentan un saldo acumulado de Q9,060,238.40.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos

##### Impuestos Directos

Los Impuestos Directos percibidos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, y registradas en la Cuenta No. 5111, ascienden a la cantidad de Q16,292,723.82.

##### Tasas

Al 31 de diciembre del período fiscal 2014, la Municipalidad percibió ingresos en la cuenta No. 5122 Tasas, la cantidad de Q12,056,828.07

##### Venta de Servicios

Al 31 de diciembre del período fiscal 2014, la Municipalidad percibió ingresos en la cuenta No. 5142 Venta de Servicios, la cantidad de Q7,927,431.60

##### Transferencias Corrientes del Sector Publico

Al 31 de diciembre del período fiscal 2014, la Municipalidad percibió ingresos en la cuenta No. 5172 Transferencias corrientes del Sector Público, la cantidad de Q6,156,033.19



---

## Gastos

### Remuneraciones

Los Gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios. Las remuneraciones registradas en la Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q9,591,902.52

### Bienes y Servicios

Los Bienes y Servicios registradas en la Cuenta 6112 en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q17,438,607.16

### Intereses y Comisiones

Los Intereses y Comisiones registradas en la Cuenta 6121 en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q1,444,566.00

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Aprobación del presupuesto y liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 04 de diciembre de 2013, mediante Acta No. 53-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q88,874,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q.36,231,151.50 para un presupuesto vigente de Q125,105,851.50 ejecutándose la cantidad de Q.90,532,154.01 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q17,738,114.26, Ingresos no Tributarios Q14,649,365.84, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q1,143,403.34, Ingresos de Operación Q6,785,213.26, Rentas de la Propiedad Q137,865.22, Transferencias Corrientes Q6,156,033.19, Transferencias de Capital Q42,972,159.90, este último rubro representa un 47.475% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y Endeudamiento Público Interno Q949,999.00.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q88,874,700, el cual tuvo una ampliación de Q36,231,151.50, para un presupuesto vigente de Q125,105,851.50, ejecutándose la cantidad de Q91,103,925.94 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q13,106,045.30; en el Programa 02 Proyectos Centrales, la cantidad de Q26,820.00; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q34,374,613.46; en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q15,737,752.77; en el Programa 13 Educación, Asistencia Social, Salud y Asistencia a Desastres, la cantidad de Q6,710,765.16; en el Programa 14 Atención al Cumplimiento Ordenanza, Seguridad Interna, Reglamentos y Demás Disposiciones, Ordenamiento Territorial y vial, la cantidad de Q9,775,546.05, en el Programa 15 Cultura, Deporte, Recreación, Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q4,908,282.38 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q6,464,200.92, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y represente un 38% de los mismos.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 7 de enero de 2015, mediante Acta No. 1-2015

## Modificaciones Presupuestarias

En Periodo Auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por valor de Q36,231,151.50 y transferencias presupuestarias por un valor de Q3,296,000.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Villa Canales reporto que al 31 de diciembre 2014, si tiene convenio de pago número 237-2012 de fecha 03/04/2012 con Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para pago de deuda de años anteriores por un monto de Q.52,485.45 y Convenio de pago número 13-2014 de fecha 13-04-2014 con Plan de Prestaciones para pago de deuda de años anteriores por un monto de Q252,665.32.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió ninguna donación.

### 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de Prestamos Internos a Largo Plazo por Q9,060,238.40 integrados así:

PRESTAMO	DESCRIPCION	MONTO Q.
7445053781	Modernización Catastral	1,743,200.46
01.16.0036.003	Préstamo para proyecto de Saneamiento Alcantarillados- Inversión	5,643,599.89
7287043963	Préstamos Proyectos Varios 2012 Inversión	613,088.55
7445130592	Limpieza y Reparación de Planta de Tratamiento de Residencial Brisas del Valle-Inversión	163,198.89
7445134011	Proyecto Mejoramiento y Eficientizacion de alumbrado público del área Sur Municipio de Villa Canales-Inversión	221,117.95
7445186243	Construcción Calle Pavimentada Varias Cabecera Municipio de Villa Canales	298,035.95
7445186362	Construcción Calle Pavimentada Varias Áreas Norte Fase I Municipio de Villa Canales	377,996.71
<b>TOTAL</b>		<b>9,060,238.40</b>

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2014.

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



---

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 20, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 6, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre 2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de VILLA CANALES, GUATEMALA Codigo entidad: 1210-0116		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
		Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 08/04/2015 Hora: 03:14:27p R00815398.rpt	
<b>1000 ACTIVO</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>2000 PASIVO</b>	<b>PASIVO</b>
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,803,642.02	2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,803,642.02	2113 Gastos del Personal a Pagar	328,449.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,803,642.02	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	328,449.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	328,449.00
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3,616,107.93	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	2,097,064.99	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,713,172.92	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	9,060,238.40
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,516,814.94	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,060,238.40
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	305,150.77
1214 Fondos en Fideicomiso	51,365.63	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	305,150.77
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	51,365.63	Total de PASIVO NO CORRIENTE	305,150.77
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	9,365,389.17
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,777,901.08	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	6,268,347.92	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	3,419,301.21	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	22,607,559.12	3112 Resultado del Ejercicio	-64,471,964.59
1235 Equipo Militar y de Seguridad	14,620.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-79,428,461.38
1237 Otros Activos Fijos	929,514.38	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	270,447,011.28
1238 Bienes de Uso Comun	90,654,099.20	Total de Patrimonio Municipal	126,546,585.31
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	128,672,242.91	Total de PATRIMONIO NETO	126,546,585.31
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	128,723,608.54	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	126,546,585.31
Total de ACTIVO	136,240,433.48	Total Pasivo + Patrimonio	136,240,433.48







### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de VILLA CANALES, GUATEMALA  
Codigo entidad: 1210-0116

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 08/04/2015  
Hora: 03:13:16p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>46,609,995.11</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>46,609,995.11</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>17,738,114.26</b>
5111	Impuestos Directos	16,292,723.82
5112	Impuestos Indirectos	1,445,390.44
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>14,649,365.84</b>
5122	Tasas	12,056,828.07
5123	Contribuciones por mejoras	766,052.41
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	680,388.75
5126	Multas	860,692.33
5129	Otros Ingresos no Tributarios	285,404.28
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7,928,616.60</b>
5141	Venta de Bienes	1,185.00
5142	Venta de Servicios	7,927,431.60
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>137,865.22</b>
5161	Intereses	130,965.22
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	6,900.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>6,156,033.19</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,156,033.19
6000	<b>GASTOS</b>	<b>111,081,959.70</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>111,081,959.70</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>108,874,733.36</b>
6111	Remuneraciones	9,591,902.52
6112	Bienes y Servicios	17,438,607.16
6113	Depreciación y Amortización	81,844,223.68
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,576,523.36</b>
6121	Intereses y Comisiones	1,444,566.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	41,050.00
6124	Otros Alquileres	90,907.36
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>99,352.98</b>
6142	Otras Pérdidas	99,352.98
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>531,350.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	531,350.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-64,471,964.59</b>












### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>Q88,874,700.00</b>	<b>Q36,231,151.50</b>	<b>Q125,105,851.50</b>	<b>Q90,532,154.01</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q28,915,237.00	Q0.00	Q28,915,237.00	Q17,738,114.26
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q8,107,537.00	Q10,138,890.13	Q18,247,427.13	Q14,649,365.84
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q1,578,500.00	Q0.00	Q1,578,500.00	Q1,143,403.34
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q8,122,000.00	Q0.00	Q8,122,000.00	Q6,785,213.26
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q1,847,000.00	Q0.00	Q1,847,000.00	Q137,865.22
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q6,889,710.65	Q513,292.42	Q7,403,003.07	Q6,158,033.19
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q35,414,715.35	Q20,358,301.82	Q55,773,017.17	Q42,972,169.90
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q3,468,068.49	Q3,468,068.49	Q0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q0.00	Q1,751,598.64	Q1,751,598.64	Q949,999.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q88,874,700.00</b>	<b>Q36,231,151.50</b>	<b>Q125,105,851.50</b>	<b>Q91,103,925.94</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q18,960,957.00	-Q1,050,325.06	Q17,910,631.94	Q13,108,045.30
2	PROYECTOS CENTRALES	Q200,000.00	-Q110,018.00	Q89,982.00	Q26,520.00
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q25,932,792.00	Q19,038,919.82	Q44,971,711.82	Q34,374,613.46
12	RED VIAL	Q14,826,101.00	Q7,462,945.59	Q22,289,046.59	Q15,737,752.67
13	EDUCACION, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y ASISTENCIA A DESASTRES	Q6,628,250.00	Q3,618,303.51	Q10,246,553.51	Q6,710,665.16
14	ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS, SEGURIDAD INTERNA, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIAL	Q11,914,100.00	Q809,174.00	Q12,723,274.00	Q9,775,546.05
15	CULTURA, DEPORTE, RECREACION, DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q3,061,500.00	Q6,123,151.64	Q9,184,651.64	Q4,908,282.38
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q7,361,000.00	Q339,000.00	Q7,699,000.00	Q6,464,200.92
	<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-Q571,771.93</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q90,532,154.01
EGRESOS EJECUTADOS	Q91,103,925.94
Deficit presupuestario	<u>-Q571,771.93</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Villa Canales del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 93/100.

  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 AUDITOR INTERNO  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



---

## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS**

En la municipalidad de Villa Canales la contabilidad se registra a través del Sistema de contabilidad Integrada Municipal –SICOIN GL- estos registros fueron revisados por la Dirección de Auditoría Interna mismos que presentan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Y para dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Por lo que se presentan los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

  
Lic. Luis Higueros  
Auditor Interno



**MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, GUATEMALA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Villa Canales, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.



Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- al cierre del ejercicio fiscal 2,014; la ejecución del gasto ascendió a Q 91,103,925.94

**NOTA No. 6  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,009 las transacciones que efectúan en los módulos del sistema presupuesto, Contabilidad y Tesorería, son registradas por el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales – SICOINGL.

**NOTA No. 7  
1112 BANCOS (1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1,855,007.65 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

12400177804966	CES_MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES	39,387.05
<b>Cuenta Fisica No: 3033043013</b>	<b>CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES</b>	<b>1,764,254.97</b>
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	18,531.23
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	22,213.48
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	105,877.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	6,110.95
202	PRIMA DE FIANZA	85,822.87
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	11,789.24
205	ISR SOBRE DIETAS	23,520.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	8,139.71
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	51,198.80
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	13,353.26
211	RETENCIONES JUDICIALES	34,931.51
212	RETENCIONES VARIAS	11,513.00
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	2,622.91
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	22,402.56
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	32,454.62
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	119,707.98
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	156,658.58
31-0101-0004-0-0-2	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION	14,951.04
31-0101-0004-444-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS LLANOS FASE III / INVERSION	200.00
31-0101-0004-445-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA (VARIAS) AREA SUR, MUNICIPIO DE VILLA CANALES / INVERSION	192.62
31-0101-0004-446-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA EL JICARO, BOCA DEL MONTE / INVERSION	397.85
31-0101-0004-448-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA (VARIAS) AREA NORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES / INVERSION	1,253.18



31-0101-0004-449-0-2	CODEDE-SIN DETALLE-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHICHIMECAS / INVERSION	508.56
31-0101-0004-449-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHICHIMECAS / INVERSION	107.08
31-0101-0004-450-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESCOLARES ALDEA COLMENAS / INVERSION	45.67
31-0101-0004-451-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B ALDEA SAN JOSE EL TABLON / INVERSION	86.36
31-0101-0004-453-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA EL JOCOTILLO / INVERSION	728.83
31-0101-0004-455-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA EL OBRAJUELITO / INVERSION	7,746.17
31-0101-0004-456-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN CRISTOBAL BUENA VISTA, ALDEA SANTA ROSITA. / INVERSION	963.19
31-0101-0004-457-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOMAS DE RUSTRIAN, ALDEA CHICHIMECAS / INVERSION	59.79
31-0101-0004-458-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ALDEA EL PORVENIR / INVERSION	80.00
31-0101-0004-510-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA AREA SUR MUNICIPIO DE VILLA CANALES / INVERSION	185.28
31-0101-0004-518-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES / INVERSION	4,055.22
31-0101-0004-519-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO DE FUTBOL TULUJA, CABECERA MUNICIPAL, VILLA CANALES / INVERSION	0.10
31-0101-0004-520-1-2	CODEDE-IVA PAZ-EQUIPAMIENTO POZO CABECERA MUNICIPAL, VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA / INVERSION	1.21
31-0101-0004-521-1-2	CODEDE-IVA PAZ-EQUIPAMIENTO POZO CASERIO RUSTRIAN, VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA / INVERSION	0.80
31-0101-0004-523-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SALON COMUNAL PARCELAMIENTO SAN RAFAEL, ALDEA EL JOCOTILLO, VILLA CANALES / INVERSION	18,922.47
31-0101-0004-534-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO RUSTRIAN ALDEA CHICHIMECAS, VILLA CANALES / INVERSION	0.13
31-0101-0004-613-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARCELAMIENTO SAN RAFAEL ALDEA EL JOCOTILLO, VILLA CANALES / INVERSION	6,903.47
31-0101-0004-614-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA (VARIAS) ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES / INVERSION	120.03
31-0101-0004-615-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN ALDEA EL PORVENIR, VILLA CANALES / INVERSION	100.12
31-0101-0004-616-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA CHICHIMECAS, VILLA CANALES / INVERSION	20.20
31-0101-0004-617-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO EDIFICIO POLIDEPORTIVO, ALDEA SAN JOSE EL TABLON, VILLA CANALES / INVERSION	188.84
31-0101-0004-618-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, ALDEA SANTA ELENA BARILLAS, VILLA CANALES / INVERSION	178.59
31-0101-0004-619-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COLMENAS, VILLA CANALES / INVERSION	51.45
31-0101-0004-620-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, ALDEA CHICHIMECAS, VILLA CANALES / INVERSION	204.60
31-0101-0004-621-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARCELAMIENTO EL OBRAJUELO, VILLA CANALES. / INVERSION	401.78
31-0101-0004-622-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES / INVERSION	81.08
31-0101-0004-623-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO POZO(S) (EQUIPAMIENTO)	149,002.74



ALDEA SANTA ROSITA, VILLA CANALES / INVERSION		
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	30,798.66
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- FUNCIONAMIENTO	38,668.20
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	22,760.91
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	82.36
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	43,369.37
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	51,203.37
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	7.52
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	11,552.70
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales	197,359.57
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	3,983.28
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	38.31
42-1501-0056-0-0-2	PRESTAMOS PROYECTOS VARIOS 2012-INVERSION	130,564.79
42-1501-0057-0-0-2	LIMPIEZA Y REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDENCIAL BRISAS DEL VALLE-INVERSION	1,152.12
42-1501-0058-0-0-2	PROYECTO MEJORAMIENTO Y EFICIENTIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA SUR MUNICIPIO DE VILLA CANALES-INVERSION	200.00
42-1501-0060-0-0-2	PROY. BACHEO EN CALLES PRINCIPALES CAB. MUNI. ALDEA SAN JOSE EL TABL. EL PORVENIR Y BOCA DEL MONTE- INVERSION	7,580.00
42-1501-0061-0-0-2	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA (7A. Y 8O. CALLEJON) ALDEA COLMENAS VILLA CANALES-INVERSION	12,586.25
42-1501-0062-0-0-2	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ALDEA COLMENAS VILLA CANALES-INVERSION	152,668.66
42-1501-0064-0-0-2	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA (VARIAS) SECTOR CABECERA MUNICIPAL Y AREAS ALEDAÑAS MUNICIPIO V. C.-INVERSION	39,747.75
42-1501-0065-0-0-2	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA (VARIAS) AREA NORTE (FASE UNO) MUNICIPIO DE VILLA CANALES- INVERSION	83,345.00
520	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	2,000.00
40331287101175	CES_FIDEICOMISO PARA EL FORTALECIMIENTO FINAN. DE LA MUNI. DE VILLA CANALES	51,365.63
		<b>1,855,007.65</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2014. Es importante hacer mención que se agrega el fideicomiso por Q51,365.65.

**NOTA No. 8**  
**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (1131)**

El saldo de esta cuenta pertenece a diferencias encontradas en Cajas Fiscales de Años Anteriores y se integra de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1131-02	Miguel Angel Garcia Dominguez	Q1,818,053.96
1131-02	Areli Sican	Q1,818,053.96
<b>TOTAL5</b>		<b>Q. 3,616,107.93</b>

**NOTA No. 9**



**ANTICIPOS (1133)**

El saldo de esta cuenta asciende a Q 2,097,064.99 y corresponde a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

10651705	WALTER GUERRERO	11	13,626.37
10651705	WALTER GUERRERO	8	7,643.02
10651705	WALTER GUERRERO	12	8,846.05
1418978K	MIGUEL ALVAREZ	100	523.41
14947145	MARQSA	60	6,170.00
14947145	MARQSA	77	24,570.27
16098021	JUAN JOSE CAMPOS	132	51,240.00
18440258	NESTOR NAJERA TOBIAS	105	868.33
18451330	SONIA MARIBEL ALVAREZ	116	8,600.00
20109318	LUDWIN SEGURA MORALES	109	12,632.40
24368784	EVELIN RIVERA GUTIERREZ	113	695.00
24368784	EVELIN RIVERA GUTIERREZ	89	876.00
2480824	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ	99	5,774.00
2480824	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ	110	1,923.04
27482022	CARLOS ENRIQUEZ	107	720.00
29648807	DISEÑO E ING. DE RIEGO S.A	121	92,600.44
32315767	BICSA	40	7,899.43
32315767	BICSA	39	1,905.75
32315767	BICSA	64	14,716.38
4396057	CARLOS ENRIQUE FAJARDO	119	76,719.39
4396057	CARLOS ENRIQUE FAJARDO	118	75,006.40
4727207	WELCER ESAU BOLLAT	25	102,917.68
49464582	ISABEL PEREZ	97	267.37
5699584	JASSON MANUEL ALLEN	115	26,434.60
5699584	JASSON MANUEL ALLEN	122	155,569.35
5699584	JASSON MANUEL ALLEN	129	132,920.70
5699584	JASSON MANUEL ALLEN	106	13,688.34
5699584	JASSON MANUEL ALLEN	130	177,821.41
5699584	JASSON MANUEL ALLEN	128	131,054.96
5701880	RUDY CARLOS PEÑA	92	3,192.00
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	51	7,520.07
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	84	41,927.64
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	49	6,324.59
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	47	7,752.59
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	76	30,308.51
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	79	29,012.04
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	56	6,204.33
6213006	JULIO CESA MUÑOZ	57	9,555.61



6682693	JULIO ALVAREZ DE LA CRUZ	125	133,049.75
6682693	JULIO ALVAREZ DE LA CRUZ	124	262,380.01
6682693	JULIO ALVAREZ DE LA CRUZ	127	68,152.70
71161	DESLIZADOS DE CONCRETO DEGUATEMALA	54	7,540.87
71161	DESLIZADOS DE CONCRETO DEGUATEMALA	63	3,083.53
71161	DESLIZADOS DE CONCRETO DEGUATEMALA	42	7,306.40
71161	DESLIZADOS DE CONCRETO DEGUATEMALA	61	4,792.22
71161	DESLIZADOS DE CONCRETO DEGUATEMALA	55	4,271.17
71161	DESLIZADOS DE CONCRETO DEGUATEMALA	50	10,932.39
77042050	MARIA MAGDALENA CASTILLO	96	1,788.04
78012198	CONSTRUCIVSA	48	13,814.95
78012198	CONSTRUCIVSA	85	6,231.55
78012198	CONSTRUCIVSA	87	12,728.60
78012198	CONSTRUCIVSA	123	146,830.05
78012198	CONSTRUCIVSA	120	79,980.00
78012198	CONSTRUCIVSA	62	10,675.00
78012198	CONSTRUCIVSA	83	8,731.45
78069300	TOMAS VASQUEZ	102	899.54
78069300	TOMAS VASQUEZ	131	7,502.50
83566457	OTILIA BARAHONA MEDRANO	93	10,346.80

**NOTA No. 10**

**1214 FIDEICOMISO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 51,365.63 registra el valor de la cuenta bancaria Banrural, adquirido por la municipalidad para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
4033128710	FIDEICOMISO PARA EL FORTALENCIMIENTO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD	Q 51,365.63

**NOTA No. 11**

**1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 128,672,242.91, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 22,607,559.12 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y Planta en Operación	4,777,901.08



1232	Maquinaria y Equipo	6,268,347.92
1233	Tierras y Terrenos	3,419,301.21
1235	Equipo Militar	14,620.00
1237	Otros Activos Fijos	929,514.38
1238	Bienes de Uso Común	90,654,999.20
<b>TOTAL</b>		<b>106,064,683.79</b>

<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		<b>MONTO EN QUETZALES</b>
1234	Construcciones en Proceso de Uso Común	12,072,744.81
1234	Construcciones en Proceso de Uso no Común	10,534,814.31
<b>TOTAL</b>		<b>Q22,607,559.12</b>

**NOTA NO. 12**  
**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 328,449.00**; corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

<b>Cuenta Contable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
2113-04-102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	18531.23
2113-04-118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	22,213.49
2113-04-122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	105877
2113-04-201	CUOTAS I.G.S.S.	6110.95
2113-04-202	PRIMA DE FIANZA	85,822.87
2113-04-203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	11789.24
2113-04-205	ISR SOBRE DIETAS	23,520.00
2113-04-206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	8139.71
2113-04-211	RETENCIONES JUDICIALES	34,931.51
2113-04-212	RETENCIONES VARIAS	11,513.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q328,449.00</b>

**NOTA NO. 13**  
**PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

Esta cuenta refleja los préstamos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo es la siguiente: Q Q 9,060,238.40

7445053781	MODERNIZACION CATASTRAL	Q 1,743,200.46
01.16.0036.003	PRESTAMO PARA PROYECTO DE SANEAMIENTO ALCANTARILLADOS- INVERSION	Q 5,643,599.89
7287043963	PRESTAMOS PROYECTOS VARIOS 2012-	613,088.55



INVERSION		
7445130592	LIMPIEZA Y REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDENCIAL BRISAS DEL VALLE-INVERSION	Q 163198.89
7445134011	PROYECTO MEJORAMIENTO Y EFICIENTIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA SUR MUNICIPIO DE VILLA CANALES-INVERSION	Q 221117.95
7445186243	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA VARIAS CABECERA MUNICIPIO DE VILLA CANALES	Q 298,035.95
7445186362	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA VARIAS AREA NORTE FASE I MUNICIPIO DE VILLA CANALES	Q 377996.71
		Q 9,060,238.40

**NOTA NO. 14**  
**DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (2221)**

El saldo de esta cuenta asciende a un valor de Q 305,150.77 que representa el capital pendiente de amortizar del convenio con el IGSSQ 52,485.45 y el Plan de Prestaciones Q 252,665.32.

NUMERO	NOMBRE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
237/2012	IGSS	03-04-2012	03-03-2015	Q52,485.45
13-2014	PLAN DE PRESTACIONES	13-04-2014	13-12-2015	Q252,665.32

**NOTA NO. 15**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión. Las transferencias y contribuciones de capital ascienden a Q 270,447,011.28

**NOTA No. 16**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado nos muestra una perdida en el Ejercicio que asciende a Q 79,428,461.38.

**NOTA No. 17**  
**INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2014, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q 46,609,995.11 de estos ingresos Q 6,156,033.19 fueron transferencias realizadas por el gobierno central.

**NOTA No. 18**  
**GASTOS (6000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2014, los egresos ascienden a Q 111,081,959.70



**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la originó. Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable. En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

  
Lic. Erick Estuardo Pocaasangre  
Alcalde Municipal  


  
Max Everardo Chete Hernández  
Director Financiero  


  
Lic. Luis Figueros  
Auditor Interno  


  
Hugo Peña  
Encargado de Contabilidad  




---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en operación, registro y control de combustible

##### Condición

Al efectuar revisión a documentos de egresos con cargo al renglón 262 Combustibles y Lubricantes en la Municipalidad, se comprobó que la misma no cuenta con ningún instrumento que permita el control del uso y manejo del combustible utilizado en los vehículos o maquinaria propiedad de la Municipalidad, por ejemplo los vales emitidos no cuentan con la descripción de placas del vehículo, responsable, tipo de vehículo. Asimismo, no cuentan con un libro actualizado que permita tener información detallada de cada vehículo ya que esta atrasado a marzo 2014, persona que lo utiliza, tipo de comisión a realizar, lugar de destino, etc.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales del Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno establece “ Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

##### Causa

Incumplimiento de la normativa de control interno, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con un efectivo control para el uso y manejo del combustible.

##### Efecto

Riesgo que el combustible sea utilizado para fines distintos a los objetivos de la municipalidad.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se implemente un sistema de control efectivo, que permita conocer con detalle, el uso y manejo del combustible adquirido por la Municipalidad.

##### Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015 el Jefe de Transportes indica:



“Al respecto nos permitimos manifestar en esta Municipalidad si cuenta con un control de combustible el cual se lleva en hojas móviles debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, lo que contradice a lo indicado por el Auditor Gubernamental ya que si el formato utilizado como medio de control no cumple con lo que se indica en el hallazgo por qué la Contraloría autorizo dichos documentos para ser utilizados como medio de control interno.

Se adjunta como medio de prueba copia de la constancia de autorización de impresión y documento que se tiene en el control de combustible por vehículos, maquinaria y pozos de agua potable. Por lo anteriormente expuesto demuestra que si se cumple con el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, por lo que solicitamos dejar sin efecto el hallazgo. (ver anexo)”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no desvanece, no obstante, indica que se tiene hojas móviles para el control de combustible. Ciertamente cuenta con las mismas; sin embargo, al momento de la inspección física de dicha hojas, se encontraban desactualizadas y los vales de combustible que utilizan no cuentan con la descripción de placa de vehículo. Asimismo, no cuentan con bitácora de recorrido de cada vehículo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE TRANSPORTES	WALTER DANIEL SANCHEZ ALVAREZ	9,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de manual de normas y procedimientos**

**Condición**

Se determinó que en el Manual de Funciones y Procedimientos con que cuenta la Municipalidad, no se contemplan los departamentos de bodega y de transportes que permitan a cada empleado conocer cuáles son sus funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeñan.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 08 de julio de 2003 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover



la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad, los jefes, directores y demás ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

**Causa**

Incumplimiento de las normas de control interno gubernamental, por parte del Alcalde Municipal, al no incluir en los manuales de funciones y procedimientos los departamentos de bodega y transporte.

**Efecto**

Los empleados municipales que laboran en el departamento de bodega y transporte desconocen acerca de los procedimientos y funciones a desempeñar en sus correspondientes cargos; además, personal de nuevo ingreso inicia labores sin contar con inducción al puesto, ocasionando en algunos casos, duplicidad de funciones, que no permiten deducir las responsabilidades en un momento determinado.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se proceda a actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos y establecer en forma clara y por escrito las funciones, procedimientos y responsabilidades de cada empleado.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015 el Alcalde Municipal indica: “La Municipalidad actualmente cuenta con el Manual de normas y procedimientos por lo que en ningún momento se incumplió con el acuerdo interno número 09-03 del 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, normas general de control gubernamental, norma 1, numeral 1.10, Manual de normas y procedimientos. En la última modificación se adhirieron los manuales de funciones y procedimientos de control de bodega municipal y transportes. Se anexan a la presente los manuales anteriormente indicados”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece. No obstante, indica que se tiene Manual y Normas y Procedimientos, pero al momento de la inspección física a dichas oficinas, no contaban con el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

#### Condición

Se comprobó que las tarjetas de responsabilidad de los funcionarios y empleados municipales, donde se registran los bienes que se le asignan, no se encuentran actualizadas.

#### Criterio

La circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969 de la Dirección de Contabilidad del Estado departamento de contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: Tarjetas de responsabilidad. El objeto es poder determinar en cualquier momento los bienes a cargo de cada empleado, se abrirán las tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, asimismo, la circular antes referida, establece que al tomar posesión de un cargo, deberán entregarse y recibirse los bienes de acuerdo con el inventario actualizado, haciéndose constar en acta si el resultado es satisfactorio o puntualizando cualquier faltante para que el jefe de la oficina exija el reintegro correspondiente. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión en el Modulo de Tesorería libro de inventarios, numeral 3.9, Definición. "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

#### Causa

Incumplimiento a la normativa por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la actualización de las tarjetas de responsabilidad de cada empleado o funcionario municipal.

#### Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de los bienes propiedad de la Municipalidad e imposibilidad de deducir responsabilidades a los responsables, en caso necesario.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se actualicen periódicamente las tarjetas de responsabilidad de cada empleado o funcionario



municipal.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015 el Director de Afim indica: “Dando Cumplimiento a la Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, el Encargado de Inventario de Esta Municipalidad si cuenta con las Tarjetas de Responsabilidad actualizadas y debidamente firmadas por los responsables (Se anexa copia de tarjeta de Responsabilidad). La tarjeta de responsabilidad se encuentran actualizadas ya que cada empleado y funcionario municipal tiene cargado todos los bienes que están bajo su responsabilidad para el ejercicio de sus labores, cada bien está debidamente registrado con sus características, series modelos, color, etc. Cuenta con su código de identificación y su valor monetario, además se lleva el control de las alzas y bajas de cada uno ellos, estas mismas están debidamente selladas y firmadas por los responsables. Lo que se muestra en cada tarjeta de responsabilidad está asentado en el libro de inventarios debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, cada movimiento en cuanto a la adquisición, el traslado y la baja de bienes se maneja de acuerdo a lo establecido en el Manual de inventarios y actualmente se utiliza en la Municipalidad. Cabe indicar que constantemente se lleva actualmente de actualización de las tarjetas de responsabilidad al momento de destitución, de personal, toma de posesión del cargo, traslado entre dependencias, extravíos pérdidas o robo y culminando con la baja final de cada bien del inventario general. Las tarjetas de responsabilidad se llevan el control de bienes fungibles, la existencia de estas tarjetas es debidamente resguardada por el encargado de inventarios ya que por esta autorizadas por la Contraloría General de Cuentas”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, ya que la deficiencia fue detectada en la revisión de las tarjetas de Responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	2,125.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,125.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Atraso en la Rendición de Cuentas

###### Condición

Se comprobó que la rendición de cuentas que mensualmente debe efectuar la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas se realizó en forma extemporánea ya que la rendición del mes de enero 2014 se realizó el 04 de marzo de 2014; el mes de junio 2014 se realizó el 08 de julio de 2014.

###### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, : "Artículo 1. Rendición de Cuentas establece: La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones:..." Artículo 2 Plazos, Periodos y contenido de la información, numeral "III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes:... b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAFMUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04). Generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico"... c) Para las municipalidades y sus empresas que operen con el Sistema de Contabilidad Integrada en Modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en medio magnético u óptico".

###### Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa que rige la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

###### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información presupuestaria y contable de la Municipalidad, en forma oportuna para efectos de control, registro y fiscalización.

###### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal,



para que cumpla con enviar la rendición de cuentas dentro del plazo establecido legalmente el ente fiscalizador.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015 el Contador Municipal indica: “En relación a la presentación de la rendición de cuentas me permito exponerle en relación al mes de enero 2014 se realizó la presentación hasta esta fecha debido a que existía un aparente descuadre en las escriturales para inicializar los saldos en las cuentas 42-1501-0058-0-0-2 por Q 23,962.79 y 42-1501-0056-0-0-2 por Q 31,490.61 derivado por los saldos de 2013, haciendo un total de Q 55,453.40. El problema se originó en operaciones correspondientes a los expedientes de contratos números 43 y 63 con respecto a la amortización del anticipo, tal anticipo fue pagado en el año 2012 y la amortizarlo en el 2013 la afectación de montos se dio en las escriturales de origen y no en las que modificaron al inicio de año.

Cuentas de origen (cuentas suprimidas)

1. 42-1501-058-0-1 Q23,962.79
2. 42-1501-056-0-1 Q31,490.61

Cuentas destinos

1. 42-1501-058-0-2 Q23,962.79
2. 42-1501-056-0-2 Q31,490.61

Lo anterior se solicitó el apoyo a la mesa de Ayuda del Ministerio de Finanzas Publicas porque las cuentas en mención correspondía a proyectos de inversión que fueron suprimidas y el Sistema de Contabilidad, no entendía la lógica para devolver las operaciones de devolución de Anticipo.

En cuanto a la rendición de junio de 2014 se presentó en el tiempo reglamentario pero el funcionario responsable de la emisión del comprobante de la rendición por parte de la Contraloría General de Cuentas lo realizo hasta el día 08 de julio, porque se presentó el día 07 de julio 2014.

Derivado a lo anterior se le solicita el desvanecimiento del hallazgo ya que no fueron realizados voluntariamente. Adjunto se presenta nota enviada al Ministerio de Finanzas como apoyo para la corrección de las escriturales y nota de recepción del día 07 de julio de 2014 para la rendición de junio 2014. (ver anexo)”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario acepta la deficiencia encontrada. Por lo tanto, no lo desvanece.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	HUGO LEONEL MORALES PEÑA	4,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,250.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

#### Condición

Al efectuar el análisis a la cartera de préstamos, se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no presento el detalle de los prestamos internos vigentes y el saldo de la deuda contratada, correspondiente a los meses de enero, marzo, mayo y junio 2014 a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionados con los préstamos.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 115, información Financiera, establece: "El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicara a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente".

#### Causa

Incumplimiento por parte de Director de Administración Financiera Integrada Municipal correspondientes a la normativa vigente, relacionada con enviar información mensual a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de la deuda municipal.

#### Efecto

Las autoridades de la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, no disponen de información relacionada con la deuda municipal, oportuna y correcta.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que actualice la información relacionada con los préstamos internos y externos en el módulo correspondiente y el saldo de la deuda contratada se envíe la información mensualmente, durante los



primeros 10 días del mes siguiente, en los formularios respectivos, que para el efecto ha elaborado la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015 el Alcalde Municipal y Director de AFIM indican: “Como lo indica el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República “Código Municipal” en su artículo 115, Información Financiera “ **El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda Contratada. (.....)**. Referente a este hallazgo y a lo establecido en el artículo anteriormente descrito **si se cumplió con la presentación de la información de préstamos vigentes ante el Crédito Publico del Ministerio de Finanzas Públicas**, puesto que como aquí mismo indica que la información será presentada a través del módulo de la deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal lo que quiere decir que la Dirección de Crédito Publico deberá de extraer del Sistema SICOIN GL esa información, misma que el Encargado de Contabilidad registra cada mes al momento de operar las amortizaciones a los préstamos que correspondan. La información se presenta en el módulo de la deuda de esta municipalidad por medio de los reportes Situación de la Deuda y Estado de la Deuda, dichos reportes contienen la información de detalle de préstamos y saldo de la deuda, los mismos que pueden extraerse del sistema SICOIN GL en cualquier momento. La presentación de información no necesariamente debe de ser en forma escrita ya que la base legal indica que puede hacerse en cualquiera de las modalidades y al momento de registrarse la información en el sistema está disponible en los portales de transparencia que le sirven de base a la Dirección de Crédito Publico para extraer la información requerida. Esta Municipalidad si cumplió con la presentación de la información ante la Dirección del Crédito Público, como se muestra en el módulo de la deuda y Contabilidad del Sistema Integrado de Administración Financiera “SICOIN GL”, siendo de fácil comprobación ya que en cualquier momento y a través de los portales Informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas pueden extraerse los reportes correspondientes”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece. Al efectuar el análisis a la cartera de préstamos, se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no actualizó la información de los préstamos en el módulo de Deuda SIAF, de los cortes correspondientes al 5 de enero, 5 de marzo, 31 de marzo, 6 de mayo, 3 de junio y 01 de julio, todas del período fiscal 2014. Según informe enviado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	40,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	17,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 57,000.00</b>

## Hallazgo No. 3

### Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

#### Condición

Se comprobó un inadecuado control de registro de bienes de almacén en virtud que: a) no existe un libro de en donde se registren los bienes, materiales y suministros adquiridos: b) no se adjunta copia de las facturas para el ingreso de los materiales y para el egreso de almacén no hay un control adecuado es decir no se implementado el formulario de recepción de bienes y servicios y el de solicitud y entrega de bienes: c) las tarjetas kardex están atrasadas en su operatoria durante todo el período fiscal 2014.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, (primera versión) en el Modulo de Almacén, numeral 1.1.1, Definición. "Es el espacio físico en el cual se almacena y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehicular, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal" 1.2 "Disposiciones Generales. Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario, solicitud/entrega de bienes". 1.3 en Atribuciones del Almacén, sub numerales 1.3.1 "Llenar el respectivo formulario Recepción de Bienes y Servicios, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregada a la factura". 1.3.7 "Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, debiendo plasmar en las mismas el Ingreso, salida y existencia de los bienes, tanto en valores como en unidades".

#### Causa

Incumplimiento a la normativa por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el establecimiento de controles en el ingreso y salida de bienes, materiales y suministros del Almacén.

#### Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de bienes, materiales y suministros e imposibilidad de deducir responsabilidades



a empleados o funcionarios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca una estructura de control efectiva para el ingreso y salida de bienes, materiales y suministros municipales.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015 el Director de Afim indica: “Al respecto nos permitimos manifestar en esta Municipalidad si cuenta con un Sistema de Bodega en el cual se registran las entradas y salidas con sus respectivos formularios de recepción y entrega de materiales, bienes y servicios; asimismo, se autorizaron las hojas kardex para su debido control y registro automatizado. Actualmente el Encargado del Almacén Señor Francisco Silvestre, es quien realiza las operaciones de entradas y salidas en el Sistema de Bodega, también tiene a su cargo la impresión mensual de las tarjetas kardex”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, no obstante, indica que cuentan con un sistema de bodega en el cual se registran las entradas y salidas con sus respectivos formularios de recepción de entrega de materiales, bienes y servicios el cual al momento de la revisión física del almacén no existía dicho control en el año 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	17,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,000.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JAIME DAVID ESQUITE JIMENEZ	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JULIO CESAR FRANCO	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	RENE LEONEL TOBIAS COLINDRES	SINDICO III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	CANDIDO CRUZ LEMUS	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
6	NORMA JUDITH MORALES FLORES	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MARTA ALICIA MONTERROSO FRANCO	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
8	CARLOS ENRIQUE LARA ISTUPE	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MARTA OLIVIA DUBON CHIQUIN	CONCEJAL MUNICIPAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
10	HECTOR ADAN ALDANA PELEN	CONCEJAL MUNICIPAL VI	01/01/2014 - 31/12/2014
11	MARIO NOE ALVAREZ HERNANDEZ	CONCEJAL MUNICIPAL VII	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ANTONIO GUSTAVO RAMIREZ ALVAREZ	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	JULIO ALFREDO GUDIEL	CONCEJAL MUNICIPAL IX	01/01/2014 - 31/12/2014
14	GERBER HIRLANDO HERRARTE CHIGUAQUE	CONCEJAL MUNICIPAL X	01/01/2014 - 31/12/2014
15	TELMA JULISSA ZAMORA GONZALEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
16	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
17	SERGIO IVAN DE LEON OVALLE	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
18	RUY ALVARO JOSE MARTIN LLARENA CASTILLO	GERENTE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
19	WALTER DANIEL SANCHEZ ALVAREZ	JEFE DE TRANSPORTES	01/01/2014 - 31/12/2014
20	HUGO LEONEL MORALES PEÑA	CONTADOR MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. VICTOR ARTURO LORENZO SAY  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

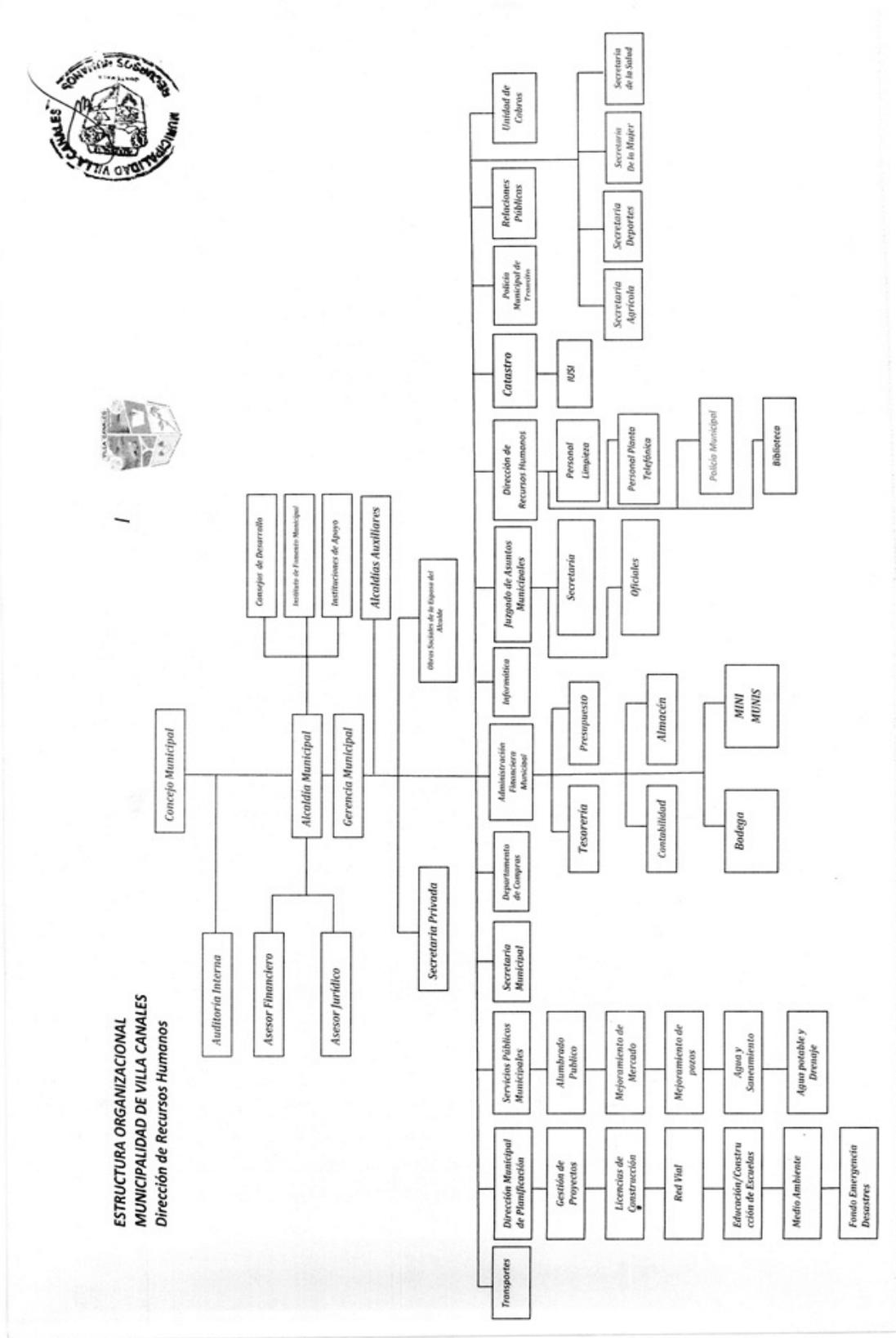
Transformar las políticas tradicionales de la municipalidad de Villa Canales, en acciones dinámicas con valor agregado, con el objeto de generar y ejecutar anticipadamente servicios, proyectos, programas, obras y servicios de calidad, en un corto plazo para resolver las necesidades de la población garantizando la salud, bienestar, seguridad, de la comunidad del municipio de Villa Canales.

### Misión (Anexo 2)

Ejecutar adecuadamente los planes de desarrollo, programas, proyectos, obras y servicios, respondiendo a las necesidades de la población del municipio de Villa Canales, prestando servicios esenciales de agua potable, drenajes, pavimentación, asfalto de calles, alumbrado público, mejoramientos de mercados, recolección de desechos, reforzamiento de laderas, servicios de salud, educación, construcción de áreas deportivas, implementación de eventos culturales, sociales etc. a través del financiamiento con recursos propios, del gobierno central, apoyo de la comunidad internacional, colaboración activa de vecinos y organizaciones que garanticen un municipio seguro, ordenado, moderno, respetando los más elementales valores de la comunidad.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4  
MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG O-SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DISGUSTADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
		PROYECTOS 2014												
		MANTENIMIENTO DE PARCELAMIENTO URBANO DEL PASEO DE VILLA CAÑALES			FONDOS PROPIOS	MARIA MAGDALENA CASTILLO MUÑOZ	04/07/2014	04/04/2014	Q. 68,767.75	Q. -	Q. 65,335.48	Q. 65,335.48	95.01%	100.00%
1		ALDEA LOS DOLORS, DEL MUNICIPIO DE VILLA CAÑALES	01 2014	04/07/2014	FONDOS PROPIOS	TRINIDAD ARZANOIETA	12/02/2014	12/06/2014	Q. 30,060.00	Q. -	Q. 30,060.00	Q. 30,060.00	100.00%	100.00%
2		AGUAS RESIDUALES ESCUELA ADRIAN RAMIREZ ALDEA LOS POCITOS, VILLA CAÑALES	03 2014	12/02/2014	FONDOS PROPIOS	TOMAS VASQUEZ	17/02/2014	17/06/2014	Q. 89,932.53	Q. -	Q. 85,634.82	Q. 85,634.82	95.00%	100.00%
3		CONSTRUCCION PARQUE (PAZAY) MUNICIPAL, VILLA CAÑALES	04 2014	17/02/2014	FONDOS PROPIOS	NESTOR ISAAC NAJERA TOBIAS	10/03/2014	11/09/2014	Q. 87,651.65	Q. -	Q. 83,310.00	Q. 83,310.00	95.05%	100.00%
4		AMPLIACION CEMENTERO (TICHOS MUNICIPALES) ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CAÑALES	05 2014	10/03/2014	FONDOS PROPIOS	JASSON EMANUEL ALLEN DE LEON	07/03/2014	05/07/2014	Q. 719,276.76	Q. -	Q. 650,835.06	Q. 650,835.06	90.48%	100.00%
5		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POLIDEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL, VILLA CAÑALES	06 2014	07/03/2014	FONDOS PROPIOS	CARLOS ENRIQUE PEREZ JIMENEZ	10/03/2014	11/09/2014	Q. 89,575.00	Q. -	Q. 85,975.00	Q. 85,975.00	95.98%	100.00%
6		MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL (VARIAS) CABECERA MUNICIPAL, VILLA CAÑALES	07 2014	10/03/2014	FONDOS PROPIOS	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ	14/03/2014	15/09/2014	Q. 59,989.10	Q. -	Q. 50,373.90	Q. 50,373.90	83.97%	100.00%
7		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MORGANITO, VILLA CAÑALES	08 2014	14/03/2014	FONDOS PROPIOS	IRVING LISSETH MORGAN	15/03/2014	17/09/2014	Q. 89,982.00	Q. -	Q. 26,820.00	Q. 26,820.00	29.81%	50.00%
8		MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL, VILLA CAÑALES	09 2014	15/03/2014	FONDOS PROPIOS	JASSON EMANUEL ALLEN DE LEON	25/03/2014	23/07/2014	Q. 649,811.85	Q. -	Q. 517,638.82	Q. 517,638.82	79.66%	80.00%
9		MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL VILLA CAÑALES	10 2014	25/03/2014	FONDOS PROPIOS	SONIA MARIBEL ALVARIZ	08/04/2014	05/10/2014	Q. 67,000.00	Q. -	Q. 26,000.00	Q. 26,000.00	35.82%	50.00%
10		CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (COMUNAS Ptz. CALLEJON), VILLA CAÑALES	11 2014	08/04/2014	FONDOS PROPIOS	EVELYN GABRIELA RIVERA GUTIERREZ	10/04/2014	07/09/2014	Q. 89,464.15	Q. -	Q. 85,989.16	Q. 85,989.16	96.12%	98.00%
11		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES MUNICIPALES CABECERA MUNICIPAL FASE II VILLA CAÑALES	12 2014	10/04/2014	FONDOS PROPIOS	TOMAS VASQUEZ	07/07/2014	31/12/2014	Q. 89,937.50	Q. -	Q. 53,425.00	Q. 53,425.00	58.29%	75.00%
12		CONSTRUCCION SERVICIOS SANITARIOS RUINAS INMACULADA CONCEPCION, CABECERA MUNICIPAL, VILLA CAÑALES	15 2014	07/07/2014	FONDOS PROPIOS	NESTOR ISAAC NAJERA TOBIAS	28/08/2014	31/12/2014	Q. 68,380.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
13		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (COLORIA SAREM ANITA), ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CAÑALES	30 2014	28/08/2014	FONDOS PROPIOS	DIEGO G. S.A.	09/09/2014	31/12/2014	Q. 89,545.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
14		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL ALDEA COLIMENAS, VILLA CAÑALES	32 2014	09/09/2014	FONDOS PROPIOS	DISEÑO E INGENIERIA DE OBRAS DE AGUA, SOCIEDAD ANONIMA	12/07/2014	31/12/2014	Q. 598,000.00	Q. -	Q. 254,597.78	Q. 254,597.78	42.57%	100.00%
		PROYECTOS CORREDE 2014												
1		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARCELAMIENTO EL OBRAJUELO, VILLA CAÑALES	19 2014	12/07/2014	CODEDE				Q. 598,000.00	Q. -	Q. 254,597.78	Q. 254,597.78	42.57%	100.00%



**ANEXO No.4**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	CODIG O S/NIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
2		CONSTRUCCION PUENTE DE SALUD ALDEA CHICHIMECAS, VILLA CAÑALES	21 2014	18/07/2014	CODEDE	CONSTRUCOYSA S.A.	18/07/2014	31/12/2014	Q. 889,900.00	Q. -	Q. 333,729.75	Q. 333,729.75	37.50%
3		MEJORAMIENTO EDIFICIO POLIDEPORTIVO, ALDEA SAN JOSE EL TABON, VILLA CAÑALES	24 2014	12/07/2014	CODEDE	JASSON EMANUEL ALLEN DE LEON	12/07/2014	31/12/2014	Q. 889,088.05	Q. -	Q. 289,059.52	Q. 289,059.52	32.51%
4		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, ALDEA SANTA ELENA BAHILLAS, VILLA CAÑALES	20 2014	12/07/2014	CODEDE	ALDO ALLEN DE LA CRUZ ESPAÑA	12/07/2014	31/12/2014	Q. 889,500.00	Q. -	Q. 402,151.23	Q. 402,151.23	45.21%
5		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, ALDEA BOSCA DEL MONTE, VILLA CAÑALES	25 2014	12/07/2014	CODEDE	JASSON EMANUEL ALLEN DE LEON	12/07/2014	31/12/2014	Q. 889,107.05	Q. -	Q. 177,821.41	Q. 177,821.41	20.00%
6		MEJORAMIENTO BANCUETA FIATONAL, ALDEA BOSCA DEL MONTE, VILLA CAÑALES	23 2014	12/07/2014	CODEDE	JASSON EMANUEL ALLEN DE LEON	12/07/2014	31/12/2014	Q. 748,978.20	Q. -	Q. 234,170.34	Q. 234,170.34	31.27%
7		CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO RUSTRAN ALDEA CHICHIMECAS, VILLA CAÑALES	22 2014	12/07/2014	CODEDE	ALDO ALLEN DE LA CRUZ ESPAÑA	12/07/2014	31/12/2014	Q. 454,595.00	Q. -	Q. 204,750.52	Q. 204,750.52	45.04%
8		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE JOCOITILLO, VILLA CAÑALES	26 2014	12/07/2014	CODEDE	JASSON EMANUEL ALLEN DE LEON	12/07/2014	31/12/2014	Q. 749,219.20	Q. -	Q. 243,788.85	Q. 243,788.85	32.54%
9		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARCELAMIENTO SAN RAFAEL ALDEA EL JOCOITILLO, VILLA CAÑALES	27 2014	18/07/2014	CODEDE	CONSTRUCOYSA S.A.	18/07/2014	31/12/2014	Q. 399,980.00	Q. -	Q. 79,980.00	Q. 79,980.00	20.00%
10		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COLMENAS, VILLA CAÑALES	17 2014	12/07/2014	CODEDE	AGROPODOS	12/07/2014	31/12/2014	Q. 1,499,974.12	Q. -	Q. 1,416,371.96	Q. 1,416,371.96	94.43%
11		MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA (VARIAS) ALDEA COLMENAS, VILLA CAÑALES	16 2014	12/07/2014	CODEDE	AGROPODOS	12/07/2014	31/12/2014	Q. 1,499,974.15	Q. -	Q. 1,424,936.98	Q. 1,424,936.98	95.00%
12		MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA (VARIAS) ALDEA COLMENAS, VILLA CAÑALES	18 2014	12/07/2014	CODEDE	ALDO ALLEN DE LA CRUZ ESPAÑA	12/07/2014	31/12/2014	Q. 1,749,400.00	Q. -	Q. 787,379.96	Q. 787,379.96	45.01%
1	130889	CONSTRUCCION CALLE (S) CON ASFALTO CABECERA MUNICIPAL VILLA CAÑALES	6-2013	20/03/2013	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA ANONIMA	20/03/2013	18/07/2013	Q. 446,775.70	Q. 289,659.70	Q. 157,116.00	Q. 446,775.70	100.00%
2	130574	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ALDEA COLMENAS, VILLA CAÑALES	5-2013	20/03/2013	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA MINOR	20/03/2013	18/07/2013	Q. 544,465.98	Q. 392,823.46	Q. 122,829.96	Q. 515,753.42	94.73%
3	138594	MEJORAMIENTO REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION PARA BOMBEO DE AGUA, ALDEA EL JOCOITILLO, VILLA CAÑALES	33-2013	23/08/2013	FONDOS PROPIOS	EVELYN GABRIELA RIVERA GUTIERREZ	23/08/2013	17/09/2013	Q. 87,651.65	Q. 69,047.69	Q. 23,274.00	Q. 83,271.65	95.00%
4	138698	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA COLMENAS, VILLA CAÑALES	36-2013	19/08/2013	FONDOS PROPIOS	ELECTRICA FUERTE LUZ S.A.	21/09/2013	21/10/2013	Q. 89,000.00	Q. 38,166.00	Q. -	Q. 38,166.00	42.65%
5	128557	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA COLMENAS, VILLA CAÑALES	8 2013	09/04/2013	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA ANONIMA	09/04/2013	06/08/2013	Q. 437,184.00	Q. 415,324.00	Q. 21,860.00	Q. 437,184.00	100.00%
6	138554	AMPLIACION SERVICIOS SANITARIOS NIVEL 1 Y 2 INSTITUTO NACIONAL AMERICA (INMA)	15-2013	29/05/2013	FONDOS PROPIOS	CONAMA	29/05/2013	29/06/2013	Q. 85,300.00	Q. 77,200.00	Q. 8,100.00	Q. 85,300.00	100.00%
7	138932	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL JOCOITILLO, VILLA CAÑALES	37 2013	26/09/2013	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA MINOR	26/09/2013	31/12/2013	Q. 246,247.55	Q. 233,941.55	Q. 12,306.00	Q. 246,247.55	100.00%
8	138704	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO MOYA BLANCA, ALDEA CHICHIMECAS, VILLA CAÑALES	35-2013	16/09/2013	FONDOS PROPIOS	EVELYN GABRIELA RIVERA GUTIERREZ	16/09/2013	17/10/2013	Q. 55,848.00	Q. 53,054.00	Q. 2,794.00	Q. 55,848.00	100.00%
10	128559	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA (PAPIFUTBOL) CABECERA MUNICIPAL VILLA CAÑALES	4 2013	20/03/2013	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCOYSA	20/03/2013	18/07/2013	Q. 388,689.35	Q. 291,420.52	Q. 97,168.83	Q. 388,689.35	100.00%

**ANEXO No.4**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	CODIG O SNIIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
11	139815	CONSTRUCCION EDIFICIO (MONUMENTO ESCULTORICO FAMILIAR) ALDEA BOCA DEL MONTE	38-2013	03/10/2013	FONDOS PROPIOS	RUDY YAN CARLOS PEÑA HERNANDEZ	03/10/2013	15/12/2013	79,800.00	31,920.00	31,920.00	63,840.00	80.00%	95.00%
<b>PROYECTOS DE ARRABASTRE 2012</b>														
1		MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREA SUR DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES	06-2012	25/08/2012	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCVISA	25/08/2012	08/11/2012	599,800.00	569,810.23	29,989.77	599,800.00	100.00%	100.00%
2	315323	CONSTRUCCION DE CALLE DE ABORDAJE PARA TRANSPORTE PUBLICO, VILLA CANALES	49-2012	04/05/2012	FONDOS PROPIOS	BICSA	04/05/2012	11/07/2013	396,847.06	357,449.90	-	357,449.90	90.05%	100.00%
3	315344	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERA EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES.	46-2012	21/05/2012	FONDOS PROPIOS	BICSA	21/05/2012	19/12/2012	190,575.00	181,046.25	-	181,046.25	95.00%	100.00%
4	320091	RECREATIVO ANTIGUA ESTACION DEL TREN	24-2012	12/10/2012	FONDOS PROPIOS	DECOGUA	12/10/2012	30/09/2013	315,000.00	246,414.49	53,167.87	299,582.36	95.11%	100.00%
5	123741	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO EL JICARO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	25-2012	09/11/2012	FONDOS PROPIOS	BICSA	09/11/2012	21/06/2013	299,500.00	288,109.64	-	288,109.64	96.19%	100.00%
<b>PROYECTOS DE ARRABASTRE CODEDE 2013</b>														
1	139188	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERO EL MATIZANO ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	12-2013	25/06/2013	CODEDE	AGROPODOS	25/06/2013	30/10/2013	1,708,178.00	1,058,404.93	639,773.07	1,708,178.00	100.00%	100.00%
2	119189	EQUIPAMIENTO PODO CABECERA MUNICIPAL, VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	24-2013	18/07/2013	CODEDE	CONSTRUCVISA	18/07/2013	31/12/2013	498,500.00	467,342.24	-	467,342.24	93.75%	100.00%
3	130639	EQUIPAMIENTO PODO CASERO RUTRIAN, VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	20-2013	18/07/2013	CODEDE	CONSTRUCVISA	18/07/2013	31/12/2013	698,500.00	654,842.75	-	654,842.75	93.75%	100.00%
4	119187	CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	14-2013	10/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA MAROSA	10/07/2013	31/12/2013	2,399,700.00	1,238,549.16	1,016,619.84	2,355,169.00	91.98%	98.00%
5	130645	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VILLA CANALES	19-2013	18/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA MAROSA	18/07/2013	31/12/2013	859,600.00	430,100.00	429,500.00	859,600.00	100.00%	100.00%
6	114462	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	11-2013	08/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA MAROSA	08/07/2013	25/11/2013	1,749,800.00	656,300.00	1,093,500.00	1,749,800.00	100.00%	100.00%
7	129777	CONSTRUCCION CALLE CON ADOQUIN, ALDEA EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VILLA CANALES	22-2013	18/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA MAROSA	18/07/2013	15/11/2013	889,700.00	445,010.02	444,689.98	889,700.00	100.00%	100.00%
8	114439	RETAURACION ESCUELA PRIMARIA AREA SUR MUNICIPIO DE VILLA CANALES	18-2013	18/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA MUÑOZ	18/07/2013	31/12/2013	599,084.09	187,500.04	266,523.87	454,023.91	75.79%	90.00%
9	114450	RETAURACION ESCUELA PRIMARIA AREA NORTE MUNICIPIO DE VILLA CANALES	21-2013	18/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA MUÑOZ	18/07/2013	31/12/2013	598,981.16	187,749.48	411,231.68	598,981.16	100.00%	100.00%
10	114451	RETAURACION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA CANALES	13-2013	09/07/2013	CODEDE	CONSTRUCCION RAMIREZ	09/07/2013	16/11/2013	599,466.63	187,633.19	411,833.44	599,466.63	100.00%	100.00%





# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

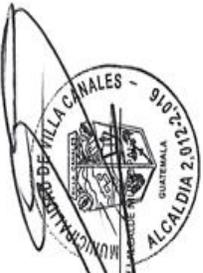
ANEXO N.º 5  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA A EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE
												VALOR	%	
1		CONSTRUCCION CALLE (VARIAS) AREA ADQUISICION DE MATERIALES DE PAVIMENTADA (VARIAS) SECTOR			FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA MARGOSA	20/08/2014	31/12/2014	Q. 899,930.10	0	Q. 366,655.00	Q. 366,655.00	40.74%	55.00%
2					FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA SOCIEDAD	16/08/2014	31/12/2014	Q. 499,851.25	0	Q. 460,251.25	Q. 460,251.25	92.08%	100.00%
3														
4														
19														

gar y fecha: Villa Canales 14 de Enero 2015

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES

*[Handwritten signature]*  
 AUDITORIA INTERNA  
 MUNI-VILLA CANALES



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AÑO		% AVANCE FÍSICO (REAL) AL
											VALOR	%	
1		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y OSEANALIS. MUNICIPIO VILLA CAÑALES							Q. 8.118.914.64	Q. 8.118.914.64	Q. 8.118.914.64	99.97%	
2		MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL, VILLA CAÑALES							Q. 335.184.02	Q. 335.184.02	Q. 335.184.02	100.00%	
3		MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL VILLA CAÑALES							Q. 398.793.59	Q. 398.793.59	Q. 398.793.59	100.00%	
4		ALIMBRADO PUBLICO VILLA CAÑALES							Q. 6.224.752.22	Q. 6.224.752.22	Q. 6.224.752.22	100.00%	
5		RESTAURACION Y RECONSTRUCCION DE UN VIVERO MUNICIPAL VILLA CAÑALES							Q. 1.603.305.18	Q. 1.603.305.18	Q. 1.603.305.18	100.00%	
6		MEJORAMIENTO CALLE DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE VILLA CAÑALES							Q. 10.509.690.95	Q. 10.509.690.95	Q. 10.509.690.95	100.00%	
7		EDUCACION INTEGRAL MUNICIPIO VILLA CAÑALES							Q. 762.500.30	Q. 762.500.30	Q. 762.500.30	100.00%	
8		ACTUALIZACION Y ATENCION AL ADULTO MAYOR, VILLA CAÑALES							Q. 117.734.68	Q. 117.734.68	Q. 117.734.68	100.00%	
9		ACTUALIZACION Y ASISTENCIA A LA SALUD INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA CAÑALES							Q. 1.299.074.81	Q. 1.299.074.81	Q. 1.299.074.81	100.00%	
10		ACTUALIZACION Y ASISTENCIA A LA SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, VILLA CAÑALES							Q. 615.783.06	Q. 615.783.06	Q. 615.783.06	100.00%	
11		CERO MUNICIPIO DE VILLA CAÑALES							Q. 1.010.049.23	Q. 1.010.049.23	Q. 1,010,049.23	100.00%	
12		SERVICIO DE OBRAS SOCIALES VILLA CAÑALES							Q. 274.044.53	Q. 274.044.53	Q. 274.044.53	100.00%	
13		SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNA, VILLA CAÑALES							Q. 724.944.06	Q. 724.944.06	Q. 724.944.06	100.00%	
14		APORTES Y APOYO A LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE VILLA CAÑALES							Q. 932.450.25	Q. 932.450.25	Q. 932.450.25	100.00%	
15		APORTES Y APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA CAÑALES							Q. 771.371.90	Q. 771.371.90	Q. 771.371.90	100.00%	

Lugar y fecha: Villa Cañales 14 de Enero 2015

*[Firma]*  
 DIRECTOR GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES

*[Firma]*  
 DIRECTOR AJUNTO  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES

*[Firma]*  
 DIRECTOR AJUNTO  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES

